

Alacunas accartag Enries, seiscias
 (El mas de abis demico, seic, dis. Loueue años
 sefuntaron a fauido & extraordinario los señores
 doctore spinosa accademayor Alacunas nicolas
 canidecaceres, alonso cortez Boangondales.
 seepoueuerga gultingaris don fernand
 de arce, don fran parcia Pan lypel, perel regi
 dores Alacun. y mansanides, gulado y guntos.
 a foraraviloriguiente

263

En quanto encajuntam ordinario que de
 o, doria seafiso. quelos mis decedidos del
 arrensam. de las yerbas Alcano entrasen
 en poder de el mayor domo de propios Alacunas
 noch bargante que estan con signada para el
 porito de ella a cuenta de lo que se le debe por
 las causas y rrapnes. y como pare ciera por el dho
 a cuerdo y para quietenga mejor efecto en el
 contenido. Aora denueuo a fuerdan que el
 yor domo de propios Alacuna d. no. pagacargo.
 de la d. p. alida de el mayor domo de propios
 que a el presente es a Unquetungararo que de xivna
 brebado de ella. Por que el dho. d. inero como lo
 dho. a de entrar en poder de el mayor domo
 de propios para el contenido. En el dho. acuerdo.

propios

En todo. don antonio calataz us. y de el dho.
 no trivistoruso dho. y de xolomid mo. batelado ma
 yor domo de propios noch a el entar en glonca cont. bace
 doctores y notarij.

Quem
 Fran alu...

